GACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión
Universidad Autónoma del Estado de México

Núm. 205, Julio 2012
Época XIII, Año XXVIII, Toluca, México

DIRECTORIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
RECTOR

M. en A. S. S. Felipe González Solano
SECRETARIO DE DOCENCIA

Dr. en Fil. Sergio Franco Maass
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
SECRETARIO DE RECTORÍA

M. en A. E. Georgina María Arredondo Ayala
SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

M. en A. Ed. Yolanda Ballesteros Sentíes
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien
ABOGADO GENERAL

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Profr. Inocente Peñaloza García
CRONISTA

Fecha de publicación
6 de agosto de 2012

DIRECTORIO
GACETA UNIVERSITARIA

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
DIRECTOR

Lic. en C. I. D. Guadalupe Peña Mejía
COORDINADORA GENERAL

C. D. Adriana Gómez López
EDITORA

Lic. en Com. Patricia Nicolás Flores
Lic. en C. I. D. Brenda Torres Limón
Lic. en C. I. D. Mario González Orozco
Sra. Daniza Géniz Cisneros
COLABORADORES

CONTENIDO

Acta de acuerdos del H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria del día 26 de junio de 2012 ..... **1**

Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:

Solicitudes de licencia

Doctora Xanat Antonio Némiga **4**
Maestro Leobardo de Jesús Almonte **6**
Maestra Jannet Socorro Valero Vilchis **8**

Prórrogas de licencia

Maestra Imelda García Argueta **10**
Maestro Enrique Guadarrama Tavira **13**
Maestro Joaquín Trinidad Iduarte Urbieta **15**
Maestra Yamel Libien Jiménez **17**
Maestro José Antonio López Sandoval **20**
Maestra María del Consuelo Méndez Sosa **22**
Maestra María del Pilar Alejandra Mora Cantellano **24**
Maestra María de Lourdes Nájera López **26**
Maestra Martha Liliana Palacios Jaimes **28**
Maestra María de las Mercedes Portilla Luja **30**

Reglamento de Educación Media Superior a Distancia de la Universidad Autónoma del Estado de México **32**

Creación de la Unidad Académica Profesional Huehuetoca **37**

Creación del Diplomado Superior de Guión Cinematográfico **41**

Creación del Diplomado Superior en Bacteriología Clínica **44**

Reestructuración del programa Académico de la Especialidad en Floricultura **47**

Reestructuración del programa Académico de la Maestría en Física Médica **50**

Creación de la Maestría en Docencia del Turismo **54**

Ejercicio de remanentes de recursos de ejercicios anteriores en el año 2012 ..... **58**

CONTENIDO

Ejercicio de intereses generados correspondientes a recursos etiquetados y fondos federales extraordinarios **60**

Designación del auditor externo que tendrá a su cargo la auditoría externa de la Universidad Autónoma del Estado de México, para el ejercicio 2012 ..... **62**

Otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Ingeniero José Yurrieta Valdés **64**

Convenios

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad de la Integración de las Américas **65**

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Academia Mexicana de Protocolo A.C. **69**

Convenio específico de colaboración en materia de internado de pregrado del programa de Medicina entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Cooperativa de Colombia **74**

Acuerdo básico de programas de intercambio internacional entre la Universidad Kansai y la Universidad Autónoma del Estado de México **79**

Acuerdo del programa de intercambio para estudiantes de licenciatura y posgrado entre la Universidad Kansai y la Universidad Autónoma del Estado de México **80**

Otorgamiento de la Presea "Ignacio Ramírez Calzada", versión 2012 ..... **83**

Otorgamiento de la Presea "Ignacio Manuel Altamirano Basilio", versión 2012 ... **85**

ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
26 DE JUNIO DE 2012

1. Se aprobó el orden del día.

2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 29 de mayo de 2012.

3. Se tomó protesta reglamentaria a nuevos consejeros universitarios: a la Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez y al Esp. Adrián Alberto Moreno Pérez, representantes propietaria y suplente respectivamente, del personal académico de la Facultad de Odontología; a los CC. Kennia Lizeth Aguirre Benítez, Guillermo Mendoza Pardo, Mauricio Cardoso Díaz González y Luis Enrique Muciño Arriaga, representantes propietarios y suplentes respectivamente, de los alumnos de la Facultad de Arquitectura y Diseño; y a los CC. José Manuel Contreras Albarrán y Gabriel Cruz Badillo, representante propietario y suplente respectivamente, de los alumnos del Plantel "Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana" de la Escuela Preparatoria.

4. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de: el Mtro. Néstor Ponce García, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas; la Mtra. María Soledad Gaytán Olmedo, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; la Mtra. María del Carmen Gómez Chagoya y la Mtra. Yolanda Carbajal Suárez, presentadas por la Facultad de Economía; y de la Mtra. Alejandra Donají Benítez Arciniega, presentada por la Facultad de Medicina.

5. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la reestructuración del plan de estudios del Bachillerato Universitario a Distancia, presentada por la Dirección de Educación Continua y a Distancia.

6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la reestructuración del programa académico de la Especialidad en Administración de Empresas Turísticas, presentada por la Facultad de Turismo y Gastronomía, y por la Facultad de Contaduría y Administración.

7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Unidad Pedagógica Integral Estado de México, S.C. para impartir los estudios correspondientes al Bachillerato Universitario a partir del ciclo escolar 2012-2013.

8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la no concesión de incorporación del

establecimiento educativo denominado Instituto Universitario de la Salud de México, S.C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Enfermería a partir del ciclo escolar 2012-2013.

9. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto al Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

10. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto al Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Geografía.

11. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto al Plan de Desarrollo 2012-2016 de la Facultad de Química.

12. Se aprobó el dictamen que rinden las Comisiones de Legislación Universitaria y la Especial del Programa Legislativo, respecto al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México, presentado por la Oficina del Abogado General.

13. Se aprobó el dictamen que rinden las Comisiones de Legislación Universitaria y la Especial del Programa Legislativo, respecto al Reglamento de Instalaciones Deportivas de la Universidad Autónoma del Estado de México, presentado por la Oficina del Abogado General.

14. Se aprobó el dictamen que rinden las Comisiones de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios y de Legislación Universitaria, respecto a la ratificación con efectos retroactivos de la impartición de los planes de estudio de las licenciaturas en Administración, Contaduría y Derecho en el Centro Universitario UAEM Amecameca.

15. Se aprobó el dictamen que rinden las Comisiones de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios y de Legislación Universitaria, respecto a la ratificación con efectos retroactivos de la impartición de los planes de estudio de las licenciaturas en Administración, Contaduría, Derecho, Informática Administrativa, Psicología e Ingeniería en Computación en el Centro Universitario UAEM Atlacomulco.

16. Se aprobó el dictamen que rinden las Comisiones de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios y de Legislación Universitaria, respecto a la ratificación con efectos retroactivos de la impartición de los planes de estudio de las licenciaturas en Administración, Contaduría, Derecho, Informática Administrativa, Psicología e Ingeniería en Computación en el Centro Universitario UAEM Ecatepec.

17. Se aprobó el dictamen que rinden las Comisiones de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios y de Legislación Universitaria, respecto a la ratificación con efectos retroactivos de la impartición de los planes de estudio de las licenciaturas en Administración, Contaduría, Derecho, Informática

Administrativa, Psicología e Ingeniero Agrónomo Zootecnista en el Centro Universitario UAEM Temascaltepec.

18. Se turnaron a las Comisiones de Legislación Universitaria y a la Especial del Programa Legislativo, los siguientes documentos:

- Propuesta de Reglamento General de Cultura Física y Deporte de la Universidad Autónoma del Estado de México, presentado por la Dirección de Actividades Deportivas.
- Proyecto de Reglamento de Educación Media Superior a Distancia, presentado por la Dirección de Educación Continua y a Distancia.
- Lineamientos de seguridad para el control de acceso y salida peatonal, vehicular y tránsito en circuitos, andadores y estacionamientos de la Universidad Autónoma del Estado de México, presentados por la Oficina del Abogado General.

19. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, los siguientes documentos:

- Apertura de la Unidad Académica Profesional Huehuetoca, presentada por la Secretaría de Docencia.
- Propuesta de Diplomado Superior de Guión Cinematográfico, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Propuesta de Diplomado Superior en Bacteriología Clínica, presentada por la Facultad de Química.
- Propuesta de reestructuración de la Especialidad en Floricultura, presentada por la Facultad en Ciencias Agrícolas.
- Propuesta de reestructuración de la Maestría en Física Médica, presentada por la Facultad de Medicina.
- Propuesta de creación de la Maestría en Docencia del Turismo (modalidad a distancia), presentada por la Facultad de Turismo y Gastronomía.

20. Se turnó a la Comisión del Mérito Universitario el siguiente documento:

- Propuesta para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al ingeniero José Yurrieta Valdés, presentada por la Facultad de Ingeniería y el Plantel “Lic. Adolfo López Mateos” de la Escuela Preparatoria.

21. Se turnaron a la Comisión de Finanzas y Administración, los siguientes documentos:

- Aplicación de remanente de recursos de ejercicios anteriores, presentada por la Secretaría de Administración.
- Aplicación de intereses generados correspondientes a Recursos Etiquetados y Fondos Federales Extraordinarios, presentada por la Secretaría de Administración.
- Propuesta para la designación del despacho de auditoría externa del ejercicio 2012, presentada por la Secretaría de Administración.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA *DOCTORA XANAT ANTONIO NÉMIGA*, PARA REALIZAR UNA ESTANCIA POSDOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Xanat Antonio Némiga:

- Es profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, adscrita a la Facultad de Geografía.

- Tiene una antigüedad de 5 años en nuestra Institución.

- Obtuvo el título de licenciada en Biología en la Universidad Veracruzana, con un promedio general de calificaciones de 9.6.

- Obtuvo el grado de master of Science in Geoinformation for Forest and Tree Resource Management en el International Institute for Aerospace Survey and Earth Sciences, con un promedio general de calificaciones de 8.4.

- Obtuvo el grado de doctora en Ciencias con Especialidad en Manejo de Recursos Naturales en la Universidad Autónoma de Nuevo León, con un promedio general de calificaciones de 9.6.

- La Estancia Posdoctoral que pretende realizar tiene programada una duración de un año a partir de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la doctora Xanat Antonio Némiga, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del ***6 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013***, para que realice Estancia Posdoctoral en la Universidad Veracruzana.

SEGUNDO. La Dra. Antonio Némiga deberá entregar en la Facultad de Geografía en el mes de diciembre de 2012 informe de actividades y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo, lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de enero de 2013.

TERCERO. La Dra. Antonio Némiga deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso, convenio y pagaré, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL *MAESTRO LEOBARDO DE JESÚS ALMONTE*, PARA REALIZAR EL DOCTORADO EN ECONOMÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Leobardo de Jesús Almonte:

- Es profesor definitivo de tiempo completo categoría “A”, adscrito a la Facultad de Economía.
- Tiene una antigüedad de 19 años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de licenciado en Economía en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 7.9.
- Obtuvo el grado de maestro en Economía en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.2.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo al maestro Leobardo de Jesús Almonte, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “A”, durante el periodo comprendido del ***6 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013***, para realizar el Doctorado en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. El Mtro. De Jesús Almonte deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de diciembre de 2012 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo, lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de enero de 2013.

TERCERO. El Mtro. De Jesús Almonte deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso, convenio y pagaré, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA *MAESTRA JANNET SOCORRO VALERO VILCHIS*, PARA REALIZAR EL DOCTORADO EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Jannet Socorro Valero Vilchis:

- Es profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, adscrita a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Tiene una antigüedad de 17 años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de licenciada en Comunicación en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 8.3.
- Estudió la Maestría en Comunicación en la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, con un promedio general de calificaciones de 9.0.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la maestra Jannet Socorro Valero Vilchis, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del ***6 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013***, para realizar el Doctorado en Estudios del Desarrollo en la Universidad Autónoma de Zacatecas.

SEGUNDO. La Mtra. Valero Vilchis deberá entregar en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el mes de diciembre de 2012 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de enero de 2013.

TERCERO. La Mtra. Valero Vilchis deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso, convenio y pagaré, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA *MAESTRA IMELDA GARCÍA ARGUETA*, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Imelda García Argueta:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012.

- Envió informe de actividades del cuarto semestre, avance de 66.4% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.

- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Imelda García Argueta, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del ***1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013***, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. García Argueta, a la entrega en la Facultad de Medicina de la copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre y copia de la constancia de calificaciones o equivalente del último periodo de estudios del doctorado, así como notificar la entrega a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. La Mtra. García Argueta deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de diciembre de 2012, informe de actividades,

copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2013.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL *MAESTRO ENRIQUE GUADARRAMA TAVIRA*, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Enrique Guadarrama Tavira:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría “C” y profesor definitivo de medio tiempo categoría “B”, durante el periodo del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.

- Envió informe de actividades, avance de 95% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.

- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de julio de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Enrique Guadarrama Tavira, en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría “C” y profesor definitivo de medio tiempo categoría “B”, durante el periodo comprendido del ***1 de julio 2012 al 31 de diciembre de 2012***, para que culmine tesis de Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Guadarrama Tavira deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de noviembre de 2012, informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de diciembre de 2012.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL *MAESTRO JOAQUÍN TRINIDAD IDUARTE URBIETA*, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Joaquín Trinidad Iduarte Urbieta:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012.

- Envió informe de actividades del cuarto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.0 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.

- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Joaquín Trinidad Iduarte Urbieta, en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría “B”, durante el periodo comprendido del ***1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013***, para que continúe sus estudios de Doctorado en Antropología Social en la Universidad Iberoamericana.

SEGUNDO. El Mtro. Iduarte Urbieta deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de diciembre de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2013.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA *MAESTRA YAMEL LIBIEN JIMÉNEZ*, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Yamel Libien Jiménez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012.

- Envió informe de actividades del segundo semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.8, avance de 38% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.

- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Yamel Libien Jiménez, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del ***1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013***, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. Libien Jiménez, a la entrega en la Facultad de Medicina de la copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, así como notificar la entrega a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. La Mtra. Libien Jiménez deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de diciembre de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance

porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2013.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL *MAESTRO JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SANDOVA*L, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS: BOTÁNICA EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. José Antonio López Sandoval:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012.

- Envió informe de actividades del cuarto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.4, avance de 25% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.

- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro José Antonio López Sandoval, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del ***1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013***, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias: Botánica en el Colegio de Postgraduados.

SEGUNDO. El Mtro. López Sandoval deberá entregar en la Facultad de Ciencias Agrícolas en el mes de diciembre de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de enero de 2013.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA *MAESTRA MARÍA DEL CONSUELO MÉNDEZ SOSA*, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María del Consuelo Méndez Sosa:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.

- Envió informe de actividades, avance de 85% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.

- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de julio de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Consuelo Méndez Sosa, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del ***1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012***, para culminar tesis de Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Méndez Sosa deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de noviembre de 2012, informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de diciembre de 2012.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA *MAESTRA MARÍA DEL PILAR ALEJANDRA MORA CANTELLANO*, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María del Pilar Mora Cantellano:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012.

- Envió informe de actividades del sexto semestre, avance de 90% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.

- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Pilar Alejandra Mora Cantellano, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del ***1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013***, para realizar tesis de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. Mora Cantellano, a la entrega en la Facultad de Arquitectura y Diseño de la copia de la constancia de calificaciones o equivalente del último periodo de estudios del doctorado, así como notificar la entrega a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. La Mtra. Mora Cantellano deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de diciembre de 2012, informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2013.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA *MAESTRA MARÍA DE LOURDES NÁJERA LÓPEZ*, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL "NEZAHUALCÓYOTL" DE LA ESCUELA PREPARATORIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María de Lourdes Nájera López:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de técnica académica definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012.

- Envió informe de actividades del sexto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.2, avance de 80% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.

- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María de Lourdes Nájera López, en su calidad de técnica académica definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del ***1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013***, para que realice tesis de Doctorado en Ciencias Económico Administrativas en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Nájera López deberá entregar en el Plantel "Nezahualcóyotl" en el mes de diciembre de 2012, informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de enero de 2013.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA *MAESTRA MARTHA LILIANA PALACIOS JAIMES*, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Martha Liliana Palacios Jaimes:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012.

- Envió informe de actividades del quinto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 10, avance de 90% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.

- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Martha Liliana Palacios Jaimes, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del ***1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013***, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias Químicas en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. Palacios Jaimes, a la entrega en la Facultad de Medicina de la copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre del doctorado, así como notificar a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. La Mtra. Palacios Jaimes deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de diciembre de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2013.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA *MAESTRA MARÍA DE LAS MERCEDES PORTILLA LUJA,* PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María de las Mercedes Portilla Luja:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2012 al 31 de julio de 2012.

- Envió informe de actividades del sexto semestre, avance de 65% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.

- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de agosto de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María de las Mercedes Portilla Luja, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del ***1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013***, para que realice su tesis de Doctorado en Humanidades: Filosofía Contemporánea en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. Portilla Luja, a la entrega en la Facultad de Arquitectura y Diseño de la copia de la constancia de calificaciones o equivalente del último periodo de estudios del doctorado, así como notificar la entrega a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. La Mtra. Portilla Luja deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de diciembre de 2012, informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2013.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y LA ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

H. Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 10, 11, 13 y 99 fracciones IV y V inciso b del Estatuto Universitario; y los artículos 40 fracción II y 42 fracción II del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario y demás ordenamientos aplicables de la legislación universitaria, los suscritos integrantes de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y de la Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, presentan para su consideración y, en su caso, aprobación el siguiente dictamen que se sustenta en los consecutivos antecedentes y consideraciones.

ANTECEDENTES

1. El H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2005, aprobó la *Metodología para el programa de reforma integral de la legislación universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México 2005–2009*, cuyo objeto consiste en detectar desde la perspectiva jurídica los factores endógenos y exógenos que afectan el desarrollo de las actividades de la Universidad, a la vez que pretende aportar las respuestas jurídicas de la problemática institucional.

   En ese documento de planeación y ordenación del trabajo técnico-jurídico de la reglamentación de la Universidad Autónoma del Estado de México en cuyo contenido se observa un diagnóstico y catalogación de la reglamentación vigente en la Universidad.

2. En sesión ordinaria del 26 de junio de 2012 el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la secretaría del mismo Consejo, turnó a la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y a la Comisión Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, para su estudio y dictamen la propuesta de Reglamento de Educación Media Superior a Distancia de la Universidad Autónoma del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, establecida mediante ley aprobada por la LI Legislatura del Estado de México y reconocida en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico.

Que en concordancia con el régimen de autonomía realiza los fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo a los principios constitucionales establecidos en la fracción VII del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que además la Universidad fomenta y fortalece entre sus integrantes los valores y principios connaturales a su ser y deber ser siguientes: democracia, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas.

Que la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México al desarrollar el contenido constitucional, tendrá por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática; y por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

Que entre las atribuciones conferidas a la Universidad a través de su ley se encuentran:

- Expedir las normas y disposiciones necesarias a su régimen interior.

- Organizar, desarrollar e impulsar la investigación humanística, científica y tecnológica.

- Organizar, desarrollar e impulsar la difusión y extensión del acervo humanístico, científico, tecnológico, histórico, artístico y de todas las manifestaciones de la cultura.

- Ofrecer docencia, investigación, difusión y extensión, prioritariamente, en el Estado de México.

Que el Estatuto Universitario establece que la legislación universitaria se integrará con la Ley de la Universidad, el Estatuto Universitario, los reglamentos ordinarios, especiales y administrativos y por los decretos y disposiciones administrativas.

Que el Artículo 13 del Estatuto Universitario establece las fases a que se sujeta el proceso legislativo que deben observarse en la expedición, modificación, derogación o abrogación de los reglamentos, mismas que se integran por:

a) Presentación de la propuesta.

b) Remisión de la propuesta a las Comisiones del H. Consejo Universitario para que se hagan cargo de desahogar el proceso legislativo correspondiente.

c) Recabar las opiniones de la comunidad universitaria interesada, considerándolas para la elaboración del documento que será presentado al Consejo Universitario.

d) Presentación al Consejo Universitario de la iniciativa correspondiente por las Comisiones del mismo para que se hagan cargo de desahogar el proceso legislativo.

e) Aprobación de la iniciativa por mayoría de votos de los consejeros universitarios

presentes en la sesión ordinaria en que se presente la iniciativa.

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-20013 prevé el proyecto de *Modernización y observancia del marco jurídico universitario*, el cual tiene como objetivo de asegurar el cumplimiento de los principios y valores inherentes a la universidad pública mexicana, y a la observancia de la legislación universitaria, mediante la asunción de una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas.

Que la visión de la Universidad a 2013 Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-20013 contempla fortalecer el equipamiento e infraestructura primordial para desarrollar el programa de educación continua y a distancia que ofrece la UAEM, particularmente por lo que toca lo concerniente al Bachillerato Universitario en la Modalidad a Distancia (BUMAD) y actualizar y mejorar el portal de Servicios Educativos (SEDUCA), impulsar una Educación a Distancia en el bachillerato con criterios y estándares de calidad e innovación permanentes accesible a estudiantes y profesores en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Que en los últimos años se aumentó la oferta educativa del bachillerato a distancia y hasta entonces se reguló con lineamientos que en la actualidad superan la realidad social de la modalidad de estudios, por lo que ha sido necesario emprender los trabajos de elaboración de una normatividad que permita alcanzar la visión de la Universidad en este rubro y atender adecuadamente a los sectores público, privado y social que solicitan ingresar a estos estudios.

Que la Oficina del Abogado General, a través de la Dirección de Asuntos Legislativos, brindó asesoría técnico-jurídica y legislativa a la Dirección de Educación Continua y a Distancia de la Secretaría de Docencia en la elaboración de la propuesta de reglamento, trabajos que se culminaron el día 15 de junio de 2012, por lo que se propuso a la propia secretaría se turnara la propuesta al H. Consejo Universitario.

Por los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5, 6, 17, 18, 19, 20, 21 fracción I, 22 y 25 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y lo previsto en los artículos 1, 2, 10 fracción I, inciso b; 11, 13, 71, 76 fracción I, 107 fracción II y 134 del Estatuto Universitario, la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y la Comisión Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario estiman procedente proponer a la Máxima Autoridad Universitaria el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es procedente y fundado que el H. Consejo Universitario apruebe en lo general y en lo particular el **REGLAMENTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**, en los términos de los documentos anexos.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. José Benjamín Bernal Suárez
Director de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

Dr. Enrique Uribe Arzate
Consejero profesor de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

Mtra. Elizabeth López Carré
Consejera profesora de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

C. Gerardo Segoviano Moreno
Consejero alumno de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

C. Armando Elizalde Velázquez
Consejero alumno de la Facultad de Química
(rúbrica)

C. Madai Paola Villarreal Miranda
Consejera alumna de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. José Benjamín Bernal Suárez
Director de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

Mtro. Gustavo Echaniz Villamar
Director del Plantel "Sor Juana Inés de la Cruz" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Lic. Claudia Adriana Rodríguez Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

Dr. Enrique Uribe Arzate
Consejero profesor de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

C. Mayanin Gisela Ramírez Tenjhay
Consejera alumna de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Enrique Daniel Archundia Verlarde
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Gerardo Segoviano Moreno
Consejero alumno de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

C. Mario César Mendoza Valencia
Consejero alumno de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 10, 13 y 99 fracciones IV y V, inciso c del Estatuto Universitario; y los artículos 40 fracción III y VI, 43 y 46 fracción I del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario y demás ordenamientos derivados de la legislación universitaria y,

CONSIDERANDO

1. Que las primeras unidades académicas profesionales fueron las de Atlacomulco (1984), Amecameca (1986) y Zumpango (1987), teniendo una dependencia directa de la escuela o facultad de procedencia de las licenciaturas que imparten; sirviendo como enlace entre ellas un coordinador de licenciatura, quien era nombrado por el director de cada escuela o facultad.

2. Que en el año 1995 con la creación de la Unidad Académica Profesional Texcoco, se inició un segundo modelo de desconcentración académica, concluyendo con ello la dependencia de las unidades respecto de las escuelas y facultades.

3. Que un tercer modelo se inició en el año 2008 con el establecimiento de las unidades académicas profesionales Nezahualcóyotl y Tianguistenco.

4. Que el modelo de unidad académica profesional se encuentra previsto en el Estatuto Universitario, concibiéndosele como una delegación de la Administración Central de la Universidad que se establece fuera de la capital del Estado, para prestar preponderantemente docencia.

5. Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 establece el objetivo de Fortalecer la equidad y calidad de la oferta educativa institucional en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, mediante un compromiso de pertinencia social y de formación humanista en sus diversos sistemas y niveles educativos.

6. Que el estudio de factibilidad desarrollado por las secretarías de Docencia, y de Planeación y Desarrollo Institucional, han identificado que el establecimiento de la Unidad Académica Profesional Huehuetoca tendrá impacto e influencia en los municipios de Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Tepotzotlán y Villa del Carbón.

7. Que es una región cuyo uso del suelo es urbano en 10.9% de su extensión territorial, y pecuario, agrícola y forestal en 87.8%. Sin embargo se prevé, una tendencia a la disminución de la superficie destinada a actividades agrícolas y forestales y el incremento de la superficie ocupada por zonas habitacionales y comerciales.

8. Que el indicador demográfico de la demarcación representa 5.1% de la población total de los mexiquenses, con 784,168 habitantes.

9. Que la dinámica económica de la región representa una población económicamente activa de 324 mil 234 habitantes, ocupándose principalmente en actividades comerciales y de servicios (sector terciario, 64.16%).

10. Que el progreso social es un tema impostergable, lo cual se reconoce en las actuales políticas de desarrollo que impulsan la reactivación industrial y la recuperación ecológica de la zona federal, con servicios de salud y educación, y promoción del empleo.

11. Que los indicadores educativos permiten estadísticamente determinar que debido a la concentración poblacional que existe en la zona de impacto, se registran 99,040 jóvenes como demandantes potenciales de educación superior, ya que se encuentran en el rango de edad de 18 a 24 años de edad. La tasa de cobertura regional es baja, 33.3%, aspecto central del análisis ya que define las condiciones socioeconómicas y culturales de la zona.

12. Que la oferta educativa de la región se integra por 159 programas educativos u 85 planes de estudio, impartidos por 18 instituciones de educación superior, siendo los de mayor presencia los programas de Derecho, Pedagogía, Administración, Ingeniería en Sistemas Computacionales y Mercadotecnia.

13. Que la creación de la Unidad Académica Profesional Huehuetoca responde a la necesidad de formar profesionistas, para atender las demandas sociales y educativas de la región.

14. Que este perfil socioeconómico de la región y de la zona de impacto de la Unidad Académica Profesional Huehuetoca, permiten definir campos promisorios para el desarrollo de la educación superior universitaria, con base en los siguientes criterios: 1. Vincular a la Universidad con las necesidades sociales y económicas de la región, 2. Impulsar áreas de conocimiento de fortaleza institucional que contribuyan al desarrollo regional, 3. Ofrecer estudios profesionales que complementen el esfuerzo interinstitucional y eviten la competencia en el campo educativo, y 4. Desarrollar áreas que promuevan la multidisciplina y especialización académica, así como la optimización de recursos.

15. Que, con base en el estudio de factibilidad llevado a cabo y los criterios antes mencionados, es recomendable que la Unidad Académica Profesional Huehuetoca inicie sus actividades académicas en las áreas de Educación y Humanidades, Ciencias Sociales, y Ciencias Económico Administrativas.

16. Que el Artículo 52 Bis, del Capítulo I De la Docencia Universitaria, del Título Tercero De la Academia Universitaria, del Estatuto Universitario, establece que la docencia se desarrollará en un organismo académico, centro universitario o

dependencia académica, en un plantel de la Escuela Preparatoria, en dos o más organismos, centros o dependencias, o entre la Universidad y otras instituciones.

Por lo anterior se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se apruebe la propuesta de creación de la Unidad Académica Profesional Huehuetoca, estableciéndose en el municipio de Huehuetoca.

SEGUNDO. Que la Unidad Académica Profesional Huehuetoca adopte la modalidad de multidisciplinaria, con una oferta académica inicial integrada por las licenciaturas en Lenguas, Trabajo Social, Comunicación y Actuaría.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 16 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DIPLOMADO SUPERIOR DE GUIÓN CINEMATOGRÁFICO OFERTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toma en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio, alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.

2. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales presentó ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados la propuesta de creación del Diplomado Superior de Guión Cinematográfico, previa aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.

3. El objetivo del diplomado superior es ofrecer un adiestramiento teórico-práctico del guión cinematográfico de ficción y documental así como de las disciplinas complementarias a dicha materia como son la narrativa cinematográfica y la historia del quehacer cinematográfico.

4. El diplomado superior está dirigido a licenciados en Comunicación, Artes, Humanidades, Diseño Gráfico y áreas afines.

5. El diplomado superior lo llevará a cabo la Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

6. Previo a la aprobación de creación del diplomado superior por el H. Consejo Universitario, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios.

7. Como seguimiento del programa, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se compromete a presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada promoción, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, que cuente al menos con el diploma de especialista y experiencia en actividades relacionadas al área, lista de alumnos inscritos, calendario de actividades académicas a desarrollar, así como el presupuesto financiero correspondiente.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de creación del Diplomado de Guión Cinematográfico.

SEGUNDO. El diplomado tendrá un valor de 42 créditos y una duración de 472 horas.

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

- **DIPLOMADO SUPERIOR EN GUIÓN CINEMATOGRÁFICO**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del diplomado superior, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DIPLOMADO SUPERIOR EN BACTERIOLOGÍA CLÍNICA OFERTADO POR LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toma en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio, alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.

2. La Facultad de Química presentó ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados la propuesta de creación del Diplomado Superior en Bacteriología Clínica, previa aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.

3. El objetivo general del diplomado superior es actualizar y adquirir sólidos conocimientos teóricos y habilidades prácticas, mediante distintas herramientas para desarrollar la competencia y destreza que permitirá la detección, identificación y aplicación en el diagnóstico bacteriológico el cual pueda calificarse con calidad cumpliendo los atributos de efectivo, eficiente y seguro tomando en cuenta las necesidades reales y percibidas de los pacientes.

4. El diplomado superior está dirigido a químicos farmacobiólogos, químicos biólogos parasitólogos, químicos clínicos, y profesionales de las áreas de biología, medicina o alguna otra afín.

5. El diplomado superior lo llevará a cabo la Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Facultad de Química.

6. Previo a la aprobación de creación del diplomado superior por el H. Consejo Universitario, la Facultad de Química deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios.

7. Como seguimiento del programa, la Facultad de Química se compromete a presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada promoción, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, que cuente al menos con el diploma de especialista y experiencia en actividades relacionadas al área,

lista de alumnos inscritos, calendario de actividades académicas a desarrollar, así como el presupuesto financiero correspondiente.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de creación del Diplomado en Bacteriología Clínica.

SEGUNDO. El diplomado tendrá un valor de 22 créditos y una duración de 220 horas.

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

- **DIPLOMADO SUPERIOR EN BACTERIOLOGÍA CLÍNICA.**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del diplomado superior, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Química. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN FLORICULTURA, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.

2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudios avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto *Estudios avanzados con pertinencia y calidad* que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.

3. La Facultad de Ciencias Agrícolas presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 26 de junio de 2012, la propuesta de reestructuración del programa académico de la Especialidad en Floricultura, previa aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.

4. El programa académico de la Especialidad en Floricultura tiene como objeto de estudio el manejo integral de cultivos, explotación y comercialización de especies florícolas.

5. El objetivo del programa académico de la Especialidad en Floricultura es formar especialistas de alto nivel capaces de planear, dirigir y ejecutar los diversos sistemas de producción y comercialización de especies florícolas a nivel local, regional, nacional e internacional, que permita al mismo tiempo el equilibrio ecológico así como la conservación del medio ambiente y de la riqueza florícola.

6. La propuesta de reestructuración de la Especialidad en Floricultura atiende las recomendaciones de la evaluación plenaria emitida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

7. La propuesta de reestructuración de la Especialidad en Floricultura cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.

8. Previo a la reestructuración de la Especialidad en Floricultura la Facultad de Ciencias Agrícolas deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, la Facultad de Ciencias Agrícolas se compromete a:

   - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa, así mismo que cuente con experiencia en actividades relacionadas con el área, lista de alumnos inscritos y egresados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.

   - El claustro académico deberá revisar los programas específicos de las unidades de aprendizaje consideradas en el programa académico de la especialidad y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno del organismo académico.

   - Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios y presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno del organismo académico, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la reestructuración del programa académico de la Especialidad en Floricultura presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas.

SEGUNDO. La Especialidad en Floricultura tendrá una duración de tres periodos lectivos (un año).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

- **ESPECIALISTA EN FLORICULTURA**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Especialidad en Floricultura, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN FÍSICA MÉDICA PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.

2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudios avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto *Estudios avanzados con pertinencia y calidad* que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.

3. La Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del día 26 de junio de 2012, la propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Física Médica, previa evaluación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.

4. El programa académico de la Maestría en Física Médica tiene como objeto de estudio los efectos y las aplicaciones de las radiaciones en medicina, para la prevención, el diagnóstico y tratamiento de enfermedades.

5. El objetivo del programa académico de la Maestría en Física Médica es formar capital humano capaz de generar y desarrollar propuestas de investigación básica y aplicada en el campo de la física médica, que sea competente en la aplicación clínica óptima de las radiaciones para diagnóstico y tratamiento de enfermedades, para que con ética y humanismo vigile la protección y seguridad de pacientes, personal y público en general, con respecto a la radiactividad.

6. La propuesta de reestructuración de maestría atiende las recomendaciones de la evaluación plenaria emitida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

7. La propuesta de reestructuración de Maestría en Física Médica cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.

8. Previo a la implementación de la maestría, la Facultad Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico la Facultad de Medicina se compromete a:

    - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados antes del inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: lista de los integrantes de los cuerpos académicos que participen como profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa académico; lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, y calendario de actividades académicas a desarrollar.

    - Los integrantes de los cuerpos académicos que participen en el programa académico deberán revisar las líneas, programas y proyectos específicos de investigación, así como las unidades de aprendizaje consideradas en la maestría y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.

    - Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de tesis de grado inherentes al programa académico de la Maestría en Física Médica.

    - Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo de la maestría, y presentar un informe sobre su marcha enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad, proponiendo la incorporación al claustro académico de los profesores integrantes de los cuerpos académicos que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la reestructuración del programa académico de Maestría en Física Médica, presentado por la Facultad de Medicina.

SEGUNDO. La Maestría en Física Médica tendrá una duración de cuatro periodos lectivos (dos años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será el grado de:

- **MAESTRA O MAESTRO EN FÍSICA MÉDICA**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de Maestría en Física Médica, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DOCENCIA DEL TURISMO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.

2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudios avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto *Estudios avanzados con pertinencia y calidad* que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.

3. La Facultad de Turismo y Gastronomía presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 26 de junio de 2012 la propuesta de creación de la Maestría en Docencia del Turismo modalidad a distancia, previa evaluación y aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.

4. El programa académico de Maestría en Docencia del Turismo tiene como objeto de estudio la práctica docente del turismo como un campo profesionalizante que abarca las dimensiones disciplinar, pedagógica y didáctica, para el diseño y desarrollo de procesos innovadores de formación, en interacción con las distintas áreas vinculadas a la profesión turística.

5. El objetivo del programa académico de la Maestría en Docencia del Turismo es formar docentes innovadores en la enseñanza y aprendizaje del turismo, capaces de instrumentar proyectos educativos.

6. La propuesta de programa académico para la creación de la Maestría en

Docencia del Turismo fue enviada a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos, uno por la Universidad Autónoma de Morelos y otro por la Universidad del Valle de México, y se incorporaron las recomendaciones pertinentes al programa académico.

7. La propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Docencia del Turismo cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.

8. Previo a la implementación de la creación de la maestría, la Facultad de Turismo y Gastronomía deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, la Facultad de Turismo y Gastronomía se compromete a:

   - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.

   - El claustro académico deberá revisar las líneas y los programas específicos de aplicación innovadora del conocimiento, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan de estudios de la maestría y enviar las adecuaciones tanto a la Dirección de Educación Continua y a Distancia como a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno del organismo académico.

   - Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de trabajo terminal de grado inherentes al programa académico de la maestría, conforme se indique en el plan de estudios., o al término del tercer periodo lectivo.

   - Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios, presentar un informe académico sobre la marcha del mismo, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno del organismo académico, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta

de creación de la Maestría en Docencia del Turismo modalidad a distancia, presentada por la Facultad de Turismo y Gastronomía.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Docencia del Turismo se ofertará en la modalidad a distancia y tendrá una duración de cuatro periodos lectivos (dos años)

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

- **MAESTRA O MAESTRO EN DOCENCIA DEL TURISMO**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría en Docencia del Turismo modalidad a distancia se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados y a la Dirección de Educación Continua y a Distancia.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Juan Carlos Garatachía Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Baruc González Cabrera
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

C. Carlos Arturo Cruz Hernández
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Francisco Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Yoira Lizbeth Valdés Barrios
Consejera alumna del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Toluca, México, a 11 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE LA UAEM, ARTÍCULO 140 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO Y ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO AL EJERCICIO DE REMANENTES DE RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL AÑO 2012, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que los estados financieros consignan en el rubro de Resultado de Ejercicios Anteriores, recursos que corresponden a remanentes derivados de ahorros institucionales de recursos alternos (ingresos propios).

2. Que la aplicación de estos recursos coadyuvará a la ejecución de proyectos de desarrollo que den cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 de la UAEM.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Que se apruebe la aplicación de remanentes de recursos de ejercicios anteriores en los términos presentados en el documento respectivo.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario

Mtra. María Teresa Aguilera Ortega
Directora de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

Dr. David de León Escobedo
Director de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

Mtro. Carlos Constantino Morales Méndez
Consejero profesor de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Mario César Mendoza Valencia
Consejero alumno de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

C. Emmanuel Pichardo González
Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. P. Ramón de la Luz Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. José Ángel Solís Fernández
Consejero alumno de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

C. Juan Ramón Contreras Morales
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

Toluca, México, a 6 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE LA UAEM, ARTÍCULO 140 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO Y ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO AL EJERCICIO DE INTERESES GENERADOS CORRESPONDIENTES A RECURSOS ETIQUETADOS Y FONDOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que se realizó la depuración de saldos de las cuentas bancarias de inversión al cierre del ejercicio fiscal 2011 y se detectaron intereses generados que corresponden a recursos etiquetados y fondos federales extraordinarios.

2. Que la aplicación de estos recursos coadyuvará a la ejecución de proyectos de desarrollo que den cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 de la UAEM.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Que se apruebe la aplicación de intereses de recursos etiquetados y fondos federales extraordinarios al cierre del ejercicio 2011 y los generados a la fecha, de conformidad con los fines establecidos en los lineamientos de cada uno de los fondos, en los términos presentados en el documento respectivo.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario

Mtra. María Teresa Aguilera Ortega
Directora de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

Dr. David de León Escobedo
Director de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

Mtro. Carlos Constantino Morales Méndez
Consejero profesor de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. Mario César Mendoza Valencia
Consejero alumno de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

C. Emmanuel Pichardo González
Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. P. Ramón de la Luz Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. José Ángel Solís Fernández
Consejero alumno de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

C. Juan Ramón Contreras Morales
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

Toluca, México, a 6 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO QUE TENDRÁ A SU CARGO LA AUDITORÍA EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2012

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 21 Fracción VIII, Artículo 24 Fracción XI de la Ley de la Universidad y Artículos 148 y 149 del Estatuto Universitario, y al amparo de la autorización extraordinaria de anticipar la fecha de inicio de los trabajos de revisión de los estados financieros del ejercicio 2012, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, se reunió para analizar y emitir el dictamen sobre el despacho de contadores que realizará la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2012, emitiéndose los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que para la realización de los trabajos de auditoría del ejercicio 2012 se presentaron tres propuestas, con la cotización correspondiente al servicio solicitado.

2. Que en virtud de que además de presentar las condiciones económicas más convenientes, es necesario considerar la experiencia que el profesionista tiene acerca de la situación actual de la Institución, así como de las alternativas de solución en cuanto al seguimiento y solventación de las observaciones emitidas en los ejercicios anteriores, se ha propuesto al Despacho Monterrubio Consultores y Asociados, S.C. por la importancia de concluir satisfactoriamente la revisión del presente ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto y una vez analizadas las propuestas, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone a este Cuerpo Colegiado designar al Despacho Monterrubio Consultores y Asociados, S.C. como auditor externo de esta Universidad, para la realización de la auditoría a los estados financieros del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario

Mtra. María Teresa Aguilera Ortega
Directora de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

Dr. David de León Escobedo
Director de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

Mtro. Carlos Constantino Morales Méndez
Consejero profesor de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. P. Ramón de la Luz Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. Mario César Mendoza Valencia
Consejero alumno de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

C. José Ángel Solís Fernández
Consejero alumno de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

C. Emmanuel Pichardo González
Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. Juan Ramón Contreras Morales
Consejero alumno de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

Toluca, México, a 6 de julio de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN DOCTOR HONORIS CAUSA AL INGENIERO JOSÉ YURRIETA VALDÉS

AL HONORABLE CONSEJO
UNIVERSITARIO:

Con fundamento en el Capítulo VI de los Reconocimientos Universitarios, artículos 32 y 33 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión del Mérito Universitario, reunida en sesión ordinaria con el propósito de analizar y dictaminar la propuesta de la Facultad de Ingeniería y del Plantel "Lic. Adolfo López Mateos" de la Escuela Preparatoria para otorgar la distinción de **Doctor Honoris Causa al Ingeniero José Yurrieta Valdés**, informa a esta máxima autoridad que, una vez analizados minuciosa y exhaustivamente la solicitud y los documentos correspondientes, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Que el reconocimiento Doctor Honoris Causa sea otorgado al Ing. José Yurrieta Valdés por su sobresaliente y dedicada trayectoria docente así como por su excepcional labor en el ámbito de la investigación y difusión de la historia de nuestra Alma Mater.

POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Fernando García Jardón
Director del Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtra. Felicitas Vilchis Velázquez
Consejera profesora de los planteles de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

C. Franciso Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Armando Elizalde Velázquez
Consejero alumno de la Facultad de Química
(rúbrica)

Toluca, México, a 5 de julio de 2012.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y POR OTRA, LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DR. DIEGO FERNÁNDEZ, Y SU RECTOR DR. MARIO PAZ CASTAING, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA UAEM" Y "LA UNIDA", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA UAEM"

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1º de su ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.

2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2º de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del Artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.

4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE "LA UNIDA"

1. Que es una institución privada dedicada y comprometida con la educación en excelencia, representada por su presidente, el Dr. Diego Fernández, y su rector, el Dr. Mario Paz Castaing, conforme a las atribuciones dispuestas en la Ley Nº 2.081 del 14 de marzo de 2003, del Poder Legislativo.

2. Que tiene como su propósito impartir grados de licenciatura, maestría y doctorado para formar profesionales útiles y comprometidos con la excelencia, dispuestos a dar lo mejor de sí a la sociedad.

3. Que declara como domicilio el ubicado en avenida Venezuela 1353, esquina Teniente Insaurralde, Asunción, Paraguay.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de comunidad con el compromiso a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica; la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar coordinadamente investigaciones de aplicabilidad social y de interés común; para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIOS ACADÉMICO–PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación,

administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual, acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.

2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.

3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de tres años a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven son producto de

buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR "LA UAEM"

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

POR "LA UNIDA"

Dr. Diego Fernández
Presidente

Dr. Mario Paz Castaing
Rector

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y POR OTRA, LA ACADEMIA MEXICANA DE PROTOCOLO A.C., REPRESENTADA POR SU PROMOTOR Y REPRESENTANTE LEGAL LIC. PEDRO ALFONSO LABARIEGA VILLANUEVA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA UAEM" Y "LA AMPRO", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA UAEM"

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1º de su ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.

2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2º de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del Artículo 23 de la ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.

4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE "LA AMPRO"

1. Ser una asociación civil legalmente constituida de acuerdo con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública Número Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro, otorgada el 5 de marzo de 1998, ante el licenciado Jaime Baca Rivero, titular de la Notaría Pública Número 2, del Distrito Judicial en la ciudad y puerto de Veracruz, Estado de Veracruz.

2. Que su representante legal es el Lic. Pedro Alfonso Labariega Villanueva, como lo acredita con la Escritura Pública Número 88,492, otorgada el 11 de noviembre de 2002, ante el licenciado F. Javier Arce Gargollo, titular de la Notaría Pública Número 74, del Distrito Federal.

3. Que el objeto que persigue, de acuerdo a lo señalado por el Artículo Quinto de sus estatutos es:

a) Fomentar la investigación y solución de los problemas que interesan al derecho diplomático, al protocolo, al ceremonial, a la etiqueta, a la heráldica, a la nobiliaria, a la vexilología y a aquellas disciplinas vinculadas.

b) Impulsar el mejoramiento de las técnicas docentes empleadas para la enseñanza del derecho diplomático, del protocolo y ceremonial, y de aquellas disciplinas relacionadas.

c) Colaborar con las instituciones de Educación Superior en la elaboración de los planes y programas de estudio del derecho diplomático, del protocolo y ceremonial y de aquellas disciplinas relacionadas; de igual forma, sugerir revisiones y proponer la adaptación de materias especializadas en tales áreas, cuando se estime necesario;

d) Establecer y mantener relaciones, y celebrar convenios de colaboración con instituciones docentes, de investigación y culturales, nacionales o extranjeras, así como con personas e instituciones interesadas en similares propósitos, fomentando el intercambio con ellas;

e) Proponer a las autoridades competentes la expedición, revisión o reforma de ordenamientos legales, así como criterios y aplicación e interpretación referentes al ceremonial de estado o de corte, ceremonial diplomático o de embajada, ceremonial de cancillería o interno, ceremonial marítimo, ceremonial empresarial, ceremonial deportivo, ceremonial universitario, etiqueta, heráldica, nobiliaria, vexilología, precedencias y normatividad protocolaria;

f) Organizar seminarios nacionales e internacionales sobre protocolo y ceremonial, conferencias, sesiones de estudio, mesas redondas y demás actividades relacionadas con las materias objeto de estudio, así como participar en aquellas que sean promovidas por otras instituciones;

g) Formar a educandos a través del Servicio Social y prácticas profesionales, en el área del protocolo, ceremonial y ciencias afines.

h) Editar libros, publicaciones periódicas, estudios e investigaciones en materia de protocolo, ceremonial, etiqueta, heráldica, nobiliaria, vexilología y aquellas disciplinas relacionadas;

i) Establecer organizaciones y asociaciones filiales en las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y correspondientes en el extranjero, y

j) Otorgar distinciones a personas que presten servicios eminentes o realicen investigaciones destacadas en el campo y materias objeto de estudio.

4. Que su domicilio legal es el ubicado en: Calle Galicia Número 15, Interior 8, colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03920, México, Distrito Federal.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de comunidad con el compromiso de apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica; la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar coordinadamente investigaciones de aplicabilidad social y de interés común; para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de “LA UAEM” la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, por medio de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de ambas instituciones y conforme a la disponibilidad

de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO – PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual, acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos; actividades a desarrollar; calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.

2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.

3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN ACADÉMICA

1. Las partes convienen que en caso de generarse seminarios, mesas redondas, conferencias o cualquier otra actividad derivada del presente convenio, los gastos de transportación y hospedaje para el personal involucrado se harán por cuenta de la institución a la cual prestan sus servicios.

2. En caso de que las partes decidan publicar los resultados de algún instrumento derivado, estipularán de común acuerdo las condiciones bajo las que ha de realizarse la publicación.

3. Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre la información que

se maneje en los instrumentos derivados del presente convenio.

4. Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo de paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieren impedir la continuación del presente convenio o de sus instrumentos derivados.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SÉPTIMA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de tres años a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

OCTAVA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR “LA UAEM”

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

POR “LA AMPRO”

Lic. Pedro Alfonso Labariega Villanueva
Promotor y Representante Legal

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE INTERNADO DE PREGRADO DEL PROGRAMA DE MEDICINA QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO; Y POR OTRA, LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, REPRESENTADA POR SU RECTOR CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA UAEM" Y "LA U.C.C.", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA UAEM"

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1º de su ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.

2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2º de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del Artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.

4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE "LA U.C.C."

1. Que la Universidad Cooperativa de Colombia es una institución reconocida institucionalmente por el Ministerio de Educación mediante Resolución Nº 24195 de diciembre 20 de 1983, con reconocimiento como Universidad del Sector Solidario mediante la Resolución Nº 1850 del 31 de julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación nacional, cuyo objeto también es la Educación Superior, la investigación y la extensión, y su fin es cooperar con otras entidades en tareas de investigación, docencia y extensión.

2. Que César Augusto Pérez González, mayor de edad, identificado con la Cédula

de Ciudadanía **No. 71.764.915** de Medellín, con domicilio en avenida Caracas 44–21 de la ciudad de Bogotá–Colombia, en calidad de rector, de conformidad con el Acuerdo 002 del 24 de noviembre de 2011 de la Asamblea General de Miembros de la Universidad Cooperativa de Colombia, sin ánimo de lucro, de carácter privado e interés social, perteneciente al sector de la Economía Solidaria y dedicada a la Educación Superior, con personería jurídica otorgada por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP" hoy DANSOCIAL, mediante resoluciones números 00559 del 28 de agosto de 1968 y 0501 del 7 de mayo de 1974, las partes acuerdan celebrar el presente convenio.

III. DE AMBAS PARTES

1. Ante las posibilidades que la citada normativa establece, manifiestan el deseo de mejorar la educación teórico-práctica de los alumnos en las disciplinas relacionadas con la salud.

2. Que con finalidad de elevar el nivel de desarrollo de ambas instituciones mediante la formación de personal en salud, las partes acuerdan celebrar el presente convenio en materia de Internado de Pregrado de acuerdo con las necesidades propias de cada una de las facultades y los recursos disponibles médico-asistenciales de cada una de las facultades.

3. Por todo ello, las partes acuerdan establecer el presente convenio, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Las universidades firmantes acuerdan las bases de colaboración entre las partes a fin de:

1. Instituir un intercambio de estudiantes que proporcionará a los estudiantes participantes la oportunidad de realizar su internado y de beneficiarse del ambiente académico y cultural de cada una.

2. Acordar la estructura académico-administrativa para el desarrollo del Internado de Pregrado y contribuir a la capacidad profesional de sus alumnos.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Cada una de las partes se compromete a:

I. LA UNIVERSIDAD QUE ENVÍA A LOS ESTUDIANTES

1. Cumplir con los procedimientos en materia de enseñanza de licenciatura establecidos.

2. Enviar a la facultad receptora con 90 días de anticipación, a la fecha de inicio del Internado de Pregrado, la lista de alumnos que posiblemente deseen realizarlo.

3. Publicar para el conocimiento de los alumnos en sitios visibles información sobre la Facultad de Medicina que los va a recibir.

4. Realizar en el mes previo al inicio del Internado de Pregrado, y antes de que

se efectué la asignación de plazas, un ciclo de conferencias para los alumnos inscritos, a fin de que se les informe sobre las características del mismo dentro de una institución de salud.

5. Validar la evaluación otorgada por el Instituto de Salud del país de la facultad que recibe a los estudiantes, para facilitar los trámites consiguientes de los alumnos del convenio.

6. Verificar que los estudiantes cuenten con su seguro médico y con el seguro de riesgos laborales en caso de cualquier percance.

II. LA UNIVERSIDAD QUE RECIBE A LOS ESTUDIANTES

1. Poner a disposición de los estudiantes de la facultad que los envía, las instalaciones y equipos existentes en la facultad que recibe a los estudiantes.

2. Aceptar a los estudiantes de la facultad que los envía, en calidad de internos de pregrado, de acuerdo con los lineamientos normativos generales de estudios de pregrado, reglamentos que se establecen como base para la realización del Internado de Pregrado en Medicina. Así también, los estudiantes se comprometen a respetar y regirse a la Legislación Universitaria de la universidad que los recibe.

3. Acordar con la universidad que los envía la adecuación y aplicación de los contenidos de los programas operativos del Internado de Pregrado que se juzgue conveniente implementar.

4. Apoyar las actividades educativas de los estudiantes con la designación del personal que se responsabilice de organizar, supervisar y evaluar a los estudiantes de acuerdo con los programas académicos de cada una de las facultades comprometidas.

5. Participar en el ciclo de conferencias que se organicen en la universidad que envía a los estudiantes, sobre el Internado de Pregrado.

III. LOS ESTUDIANTES QUE REALIZAN EL INTERNADO DE PREGRADO

1. Pagar los derechos de internado a la universidad que lo recibe para realizar su Internado de Pregrado.

2. Los estudiantes de internado pagarán a sus instituciones de origen los correspondientes derechos de inscripción.

3. Los estudiantes participantes en el programa serán sujetos y deberán acatar todas las reglas y regulaciones de la institución receptora.

4. Los estudiantes de Internado se harán responsables de los costos relativos a hospedaje, viaje, seguro médico y costos de subsistencia. Ninguna de las instituciones está obligada a hacerse cargo de los gastos por estos conceptos.

5. Los estudiantes en intercambio requieren adquirir un seguro médico completo, incluyendo una evaluación médica y repatriación de beneficios, así como con el seguro de riesgos laborales.

IV. AMBAS UNIVERSIDADES SE COMPROMETEN A:

1. Organizar el proceso educativo de los alumnos del Internado de Licenciatura de acuerdo al plan de estudios de cada una de las universidades, dentro del marco de la legislación nacional vigente al respecto.

2. Corresponsabilizarse respecto a la elaboración, operación y desarrollo del presente instrumento, de la distribución, supervisión, asesoramiento y evaluación de los alumnos en el Internado de Pregrado, así como de las actividades que se desarrollen con motivo de su ejecución.

3. Acordar las medidas conducentes de carácter disciplinario de los alumnos, cuando el caso lo amerite, en estricto apego de las normas establecidas al respecto por ambas instituciones.

TERCERA. TUTORÍA

Los estudiantes quedan bajo la tutoría de la Universidad que los recibe, manteniendo un reporte constante con un tutor de su universidad de origen, a fin de poder homologar su internado al regresar a su país de origen.

CUARTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instancias o con equipos de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

QUINTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de dos (2) años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos de treinta (30) días hábiles de anticipación; los acuerdo operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SEXTA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son productos de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS.

POR "LA UAEM"

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

Lugar: Toluca de Lerdo, Estado de México.
Fecha: 18 de abril de 2012

POR "LA U.C.C."

César Augusto Pérez González
Rector

Lugar: Ciudad de Bogotá, Colombia.
Fecha: 18 de abril 2012

ACUERDO BÁSICO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD KANSAI Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

La Universidad Kansai y la Universidad Autónoma del Estado de México acuerdan cooperar con programas de intercambio internacional.

Este acuerdo tiene como objetivo promover el intercambio de información y material académico entre becarios, estudiantes y catedráticos con la finalidad de que los procesos educativos y de investigación sean intensificados y que el mutuo entendimiento entre nuestros becarios y estudiantes se vea acrecentado por medio del establecimiento de este acuerdo.

1. Las universidades acuerdan promover los siguientes programas de intercambio con base en las necesidades académicas y educativas de cada institución:

   (1) Intercambio de becarios (profesores, conferencias e investigadores)
   (2) Intercambio de estudiantes (de licenciatura y posgrado)
   (3) Intercambio de información y material académico
   (4) Intercambio de publicaciones académicas periódicas.
   (5) Organización de programas de investigación en conjunto.
   (6) Otros intercambios que ambas universidades acuerden.

2. Cada uno de los programas de intercambio con base en este acuerdo deberá ser gestionado por separado y determinado por ambas instituciones.

3. Estos acuerdos de cooperación no son documentos que deberán cumplirse de manera legal. Su objetivo es describir la naturaleza de la cooperación así como definir los lineamientos de la misma. Por lo tanto, nada restará autonomía a ninguna de las instituciones ni tampoco se impondrán condiciones por ninguna de las partes.

4. Este acuerdo tendrá una vigencia de cinco años y estará sujeto a una revisión periódica o modificación con el mutuo consentimiento de ambas instituciones. El acuerdo será renovado automáticamente si ninguna institución manifiesta por escrito la intención de llevarlo a término con al menos un año de anticipación.

5. Este acuerdo ha sido ejecutado en ambos idiomas español, inglés o japonés y todos los textos deberán coincidir con el original. Sin embargo ambas instituciones acuerdan que la versión en inglés será la que precede.

6. Este acuerdo será efectivo a partir de que los representantes de ambas universidades lo firmen.

Universidad Kansai

Dr. Harushige Kusumi
Rector

Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

ACUERDO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA Y POSGRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD KANSAI Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

La Universidad Kansai y la Universidad Autónoma del Estado de México acuerdan realizar un programa de intercambio para alumnos de licenciatura y posgrado con base en el principio de reciprocidad estipulado en el Acuerdo Básico de Programas de Intercambio Internacional en la Parte dos, Artículo uno.

Artículo I

1. Los estudiantes seleccionados por ambas instituciones serán considerados para su aceptación siempre y cuando no hayan obtenido aún su grado de licenciatura o posgrado.

2. Los estudiantes que participan en el programa continuarán sus estudios para la obtención del grado académico en su institución de origen y no serán candidatos para su obtención en la institución receptora.

Artículo II

1. Los participantes del programa de intercambio seguirán el plan de estudios ofertado en su universidad de origen el cual no entrará en conflicto con las normas de la universidad receptora.

2. Cada estudiante cursará el plan de estudios ofertado en la institución receptora el cual será sujeto a la aprobación de ambas instituciones.

3. Los participantes en el programa se someterán a las reglas, normas y disciplina de la universidad receptora.

Artículo III

1. Ambas instituciones deberán emprender esfuerzos por mantener la reciprocidad en el número de estudiantes que se intercambian así como en la duración de su estancia durante el año en que opera el acuerdo de intercambio.

Artículo IV

1. Cada institución enviará y aceptará un máximo de dos estudiantes por cada año académico.

Artículo V

1. La estancia de los estudiantes en ambas instituciones no excederá de un año, dando inicio regularmente en el mes de abril o septiembre de cada año académico en ambas universidades.

Artículo VI

1. Los participantes del programa serán seleccionados por su universidad con base en su excelencia académica y su genuino interés por realizar estudios en el extranjero.

2. Ambas instituciones acuerdan proporcionar las credenciales y documentación requerida por cada institución

para la admisión de los participantes tan pronto como sea posible durante el año precedente al intercambio.

3. Queda estipulado que cada institución se reserva el derecho de rechazar a los candidatos si no existe un área de estudio en la que deseen realizar sus estudios, en cuyo caso la institución proporcionará solicitudes adicionales para ser consideradas por la universidad de origen.

Artículo VII

1. Cada estudiante deberá cubrir el monto de la matrícula correspondiente a su universidad de origen y estará exento de pagar el monto en la universidad receptora.

2. Los estudiantes de intercambio serán responsables de sus propios gastos incluyendo costos de alojamiento, comidas, gastos de viaje y servicios de salud.

Artículo VIII

1. La institución receptora auxiliará a los estudiantes a encontrar alojamiento a un costo razonable.

Artículo IX

1. La institución receptora brindará asesoramiento a los participantes sobre el estudio y vida académica y tomará las mejores medidas para ello.

Artículo X

1. Para el cumplimiento del plan de estudios de los estudiantes, su desempeño académico será evaluado de acuerdo a la normatividad de la universidad receptora y los expedientes académicos se enviarán directamente a las instancias adecuadas de su universidad de origen.

2. Las calificaciones en los historiales académicos que cada estudiante obtenga en la institución receptora deberán ser acreditas de acuerdo a las normas de la universidad de origen.

Artículo XI

1. Cada institución designará al personal y la oficina adecuados cuya función será la de coordinar las actividades del programa.

2. El coordinador designado en cada institución deberá mantenerse en contacto con su contraparte en la otra institución para garantizar desde el inicio la mejor experiencia educativa para los estudiantes de intercambio.

Artículo XII

1. Se considera apropiado que ambas instituciones lleven a cabo la publicación de la convocatoria del programa de intercambio en las publicaciones de la institución y/o por medio de algún otro medio con el fin de que los interesados tengan pleno conocimiento de las oportunidades de intercambio académico.

Artículo XIII

1. Este acuerdo tendrá una vigencia de cinco años y estará sujeto a una revisión periódica o modificación con el mutuo consentimiento de ambas instituciones. El acuerdo será renovado automáticamente si

ninguna institución manifiesta por escrito la intención de llevarlo a término con al menos un año de anticipación.

2. Este acuerdo ha sido ejecutado en ambos idiomas, español, inglés o japonés y todos los textos deberán coincidir con el original. Sin embargo ambas instituciones acuerdan que la versión en inglés será la que precede.

3. Este acuerdo será efectivo a partir de que los representantes de ambas universidades lo firmen.

Universidad Kansai

Dr. Harushige Kusumi
Rector

Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA "IGNACIO RAMÍREZ CALZADA", VERSIÓN 2012, A LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD QUE HAYAN CONTRIBUIDO EN FORMA EXCEPCIONAL AL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Honorable Consejo Universitario:

Con fundamento en el Capítulo VI "De los Reconocimientos Universitarios", artículos 32 y 34 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión del Mérito Universitario, reunida en sesión ordinaria de 5 de julio del presente, con el único propósito de analizar y dictaminar las propuestas enviadas por los HH. Consejos Académico y de Gobierno de organismos académicos y planteles de la Escuela Preparatoria; por los HH. Consejos de Gobierno de los centros universitarios UAEM; y por el Consejo Asesor de la Administración Central, para el otorgamiento de la Presea **"Ignacio Ramírez Calzada", versión 2012**, informa a esta máxima autoridad de la Universidad que, una vez analizados minuciosa y exhaustivamente los documentos probatorios de los candidatos, y constatada la contribución excepcional al desarrollo de la docencia, investigación, difusión y extensión universitaria, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Que la Presea "Ignacio Ramírez Calzada", versión 2012, sea otorgada a la Maestra en Salud Pública María del Socorro Reyna Sáenz, del Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria, y al Doctor en Hidrología Jaime Máx Gárfias Soliz, de la Facultad de Ingeniería.

POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Fernando García Jardón
Director del Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtra. Felicitas Vilchis Velázquez
Consejera profesora de los planteles de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

C. Franciso Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Armando Elizalde Velázquez
Consejero alumno de la Facultad de Química
(rúbrica)

Toluca, México, a 5 de julio de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO BASILIO", VERSIÓN 2012, A LOS ALUMNOS QUE OBTUVIERON EL MÁS ALTO PROMEDIO GENERAL EN PRIMERA OPORTUNIDAD, AL TÉRMINO DE LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, Y DE LAS MODALIDADES DE LICENCIATURA, ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Honorable Consejo Universitario:

Con fundamento en el Capítulo VI "De los Reconocimientos Universitarios", artículos 32 y 35 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión del Mérito Universitario, reunida en sesión ordinaria el 5 de julio del presente, con el único propósito de analizar y dictaminar sobre las propuestas enviadas por los organismos académicos, centros universitarios UAEM, y planteles de la Escuela Preparatoria de esta Universidad, en relación con el otorgamiento de la Presea ***"Ignacio Manuel Altamirano Basilio", versión 2012***, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Que sea otorgada la Presea "Ignacio Manuel Altamirano Basilio", en su versión 2012, a los siguientes alumnos:

I. De los estudios de preparatoria:

1. **C. María Teresa Varela Toribio**, del Plantel "Lic. Adolfo López Mateos" de la Escuela Preparatoria, con promedio general de 9.6867.
2. **C. Dulce María Quiroga Domínguez**, del Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria, con promedio general de 9.6471.
3. **C. Durbis Javier Castillo Pazos**, del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria, con promedio general de 9.9056.
4. **C. Marco Antonio Almazán Ávila**, del Plantel "Ignacio Ramírez Calzada" de la Escuela Preparatoria, con promedio general de 9.8886.
5. **C. Karen García Rodríguez**, del Plantel "Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana" de la Escuela Preparatoria, con promedio general de 9.2433.
6. **C. Karen Nápoles Nápoles**, del Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria, con promedio general de 9.6000.
7. **C. Paola Vega Reyes**, del Plantel "Sor Juana Inés de la Cruz" de la Escuela Preparatoria, con promedio general de 9.8547.
8. **C. Jessica Amairani Ramírez Flores**, del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria, con promedio general de 9.9094.
9. **C. Lucely Cruz Hernández**, del Plantel "Atlacomulco" de la Escuela Preparatoria, con promedio general de 9.1094.

II. De los estudios de licenciatura en organismos académicos:

1. **C. Diana Alejandra Castañeda Pérez**, de la Licenciatura en Antropología Social, en

la Facultad de Antropología, con promedio general de 9.2965.

2. **C. Itzel Estela Sierra Rivera**, de la Licenciatura en Arquitectura, en la Facultad de Arquitectura y Diseño, con promedio general de 9.3500.
3. **C. Sara Ernestina Arango Morales**, de la Licenciatura en Artes Plásticas, en la Facultad de Artes, con promedio general de 8.7588.
4. **C. Alondra Escudero Castellanos**, de la Licenciatura en Biología, en la Facultad de Ciencias, con promedio general de 9.5788.
5. **C. Jeny Hinojosa Gómez**, de la Licenciatura de Ingeniero Agrónomo en Floricultura, en la Facultad de Ciencias Agrícolas, con promedio general de 9.2554.
6. **C. Yadira Domínguez Carbajal**, de la Licenciatura en Psicología, en la Facultad de Ciencias de la Conducta, con promedio general de 9.4400.
7. **C. María del Carmen Aguilera Padilla**, de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con promedio general de 9.6500.
8. **C. Yessica Yael Gómora Miranda**, de la Licenciatura en Administración, en la Facultad de Contaduría y Administración, con promedio general de 9.7314.
9. **C. Guadalupe Valdés Hurtado**, de la Licenciatura en Derecho, en la Facultad de Derecho, con promedio general de 9.7672.
10. **C. Ana Karen Delgado Ortega**, de la Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales, en la Facultad de Economía, con promedio general de 9.8060.
11. **C. Vera Denisse Suárez Guadarrama,** de la Licenciatura en Gerontología, en la Facultad de Enfermería y Obstetricia, con promedio general de 9.4016.
12. **C. Julio Alberto Farfán Romero**, de la Licenciatura en Geoinformática, en la Facultad de Geografía, con promedio general de 9.2326.
13. **C. Marco Antonio Peralta Peralta,** de la Licenciatura en Historia, en la Facultad de Humanidades, con promedio general de 9.6107.
14. **C. Mayanin Gisela Ramírez Tenjhay,** de la Licenciatura en Ingeniería Civil, en la Facultad de Ingeniería, con promedio general de 8.8578.
15. **C. Alejandra Treviño Zambrano,** de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés, en la Facultad de Lenguas, con promedio general de 9.6926.
16. **C. Sharon Leslie Aguilar Pichardo,** de la Licenciatura en Nutrición, en la Facultad de Medicina, con promedio general de 9.0872.
17. **C. José Uriel Hernández Picazo**, de la Licenciatura de Médico Veterinario Zootecnista, en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con promedio general de 8.7685.
18. **C. María Trinidad Vega Galicia,** de la Licenciatura de Cirujano Dentista, en la Facultad de Odontología, con promedio general de 8.7845.
19. **C. Paula Sofía Moreno Piña**, de la Licenciatura en Ciencias Ambientales, en la Facultad de Planeación Urbana y Regional, con promedio general de 9.4985.
20. **C. Diego Espino Castillo**, de la Licenciatura en Ingeniería Química, en la Facultad de Química, con promedio general de 9.1484.
21. **C. Diana Socorro Jardón García,** de la Licenciatura en Turismo, en la Facultad

de Turismo y Gastronomía, con promedio general de 9.7067.

III. De los estudios de licenciatura en centros universitarios:

1. **C. Cynthia Karen Sánchez Arroyo,** de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, en el Centro Universitario UAEM Amecameca, con promedio general de 9.7130.
2. **C. Ángel Piña Monroy,** de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, en el Centro Universitario UAEM Atlacomulco, con promedio general de 9.4250.
3. **C. Elsa Patricia Olivares Estrada,** de la Licenciatura en Psicología, en el Centro Universitario UAEM Ecatepec, con promedio general de 9.5157.
4. **C. Rosbely Flores Hernández,** de la Licenciatura en Administración, en el Centro Universitario UAEM Temascaltepec, con promedio general de 9.4277.
5. **C. Nallely del Carmen Torres Aguilar,** de la Licenciatura en Arqueología, en el Centro Universitario UAEM Tenancingo, con promedio general de 9.7090.
6. **C. Alejandra Huerta Ortega**, de la Licenciatura en Contaduría, en el Centro Universitario UAEM Texcoco, con promedio general de 9.8132.
7. **C. Araceli Díaz Fernández**, de la Licenciatura en Contaduría, en el Centro Universitario UAEM Valle de Chalco, con promedio general de 9.7207.
8. **C. Néstor Giovanni Alpízar Hernández**, de la Licenciatura en Derecho, en el Centro Universitario UAEM Valle de México, con promedio general de 9.6600.
9. **C. Juana Elizabeth Serrano Jove,** de la Licenciatura en Psicología, en el Centro Universitario UAEM Valle de Teotihuacan, con promedio general de 9.7471.
10. **C. Alma Elizabeth Anaya García,** de la Licenciatura en Turismo, en el Centro Universitario UAEM Zumpango, con promedio general de 9.7762.

IV. De los estudios de licenciatura en unidad académica profesional:

- **C. María Santa Castro Ortiz**, de la Licenciatura en Educación para la Salud, en la Unidad Académica Profesional Nezahualcóyotl, con promedio general de 9.6075.

V. De los estudios de especialidad:

1. **Arquitecta Gabriela Rivera González**, de la Especialidad en Valuación de Bienes Inmuebles, en la Facultad de Arquitectura y Diseño, con promedio general de 9.6272.
2. **Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública Mireya Modesta Sánchez Díaz**, de la Especialidad en Género, Violencia y Políticas Públicas, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con promedio general de 10.0000.
3. **Especialista en Gerontología Ascención Becerril Sánchez**, de la Especialidad en Gerontología, en la Facultad de Enfermería y Obstetricia, con promedio general 9.4928.
4. **Licenciado en Diseño Urbano Ambiental Gerardo Guízar Iturbide**, de la Especialidad en Cartografía Automatizada, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica, en la Facultad de Geografía, con promedio general de 9.6937.

5. **Médico Cirujano José Luis Rodríguez Chávez,** de la Especialidad en Medicina Crítica en Obstetricia, en la Facultad de Medicina, con promedio general de 9.8043.
6. **Médico Veterinario Zootecnista Martín Barbosa Amezcua**, de la Especialización en Producción Ovina, en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con promedio general de 9.3000.
7. **Cirujana Dentista Marxy Elideth Reynoso Rodríguez,** de la Especialidad en Odontopediatría, en la Facultad de Odontología, con promedio general de 9.1760.
8. **Maestra en Gestión de Turismo de Naturaleza Merlyn del Carmen Gutiérrez Cruz,** de la Especialidad en Docencia en Turismo, en la Facultad de Turismo y Gastronomía, con promedio general de 9.7125.

VI. De los estudios de maestría en organismos académicos:

1. **Maestro en Ciencias Marco Antonio Desales Lara**, de la Maestría en Ciencias, en la Facultad de Ciencias, con promedio general de 9.7428.
2. **Maestro en Práctica Docente Nicolás Germán Montiel,** de la Maestría en Práctica Docente, en la Facultad de Ciencias de la Conducta, con promedio general de 9.9250.
3. **Maestra en Administración de Sistemas de Salud Beti Sarai Nava Ramos**, de la Maestría en Administración de Sistemas de Salud, en la Facultad de Contaduría y Administración, con promedio general de 9.6866.
4. **Maestra en Enfermería Quirúrgica Ana María Domínguez Ramírez**, de la Maestría en Enfermería Quirúrgica, en la Facultad de Enfermería y Obstetricia, con promedio general de 9.5000.
5. **Maestro en Análisis Espacial y Geoinformática Juan Carlos Castro Villegas**, de la Maestría en Análisis Espacial y Geoinformática, en la Facultad de Geografía, con promedio general de 9.5142.
6. **Maestro en Humanidades Carlos Alberto Leal Reyes**, de la Maestría en Humanidades, en la Facultad de Humanidades, con promedio general de 9.9000.
7. **Maestra en Ingeniería Ofelia Lizeth Astudillo Esquivel**, de la Maestría en Ingeniería, en la Facultad de Ingeniería, con promedio general de 8.6888.
8. **Maestra en Lingüística Aplicada Yvonne Louise Salt**, de la Maestría en Lingüística Aplicada, en la Facultad de Lenguas, con promedio general de 9.6588.
9. **Maestra en Ciencias Karina Patricia Esparza Moreno,** de la Maestría en Ciencias con Especialidad en Física Médica, en la Facultad de Medicina, con promedio general de 9.6500.
10. **Maestra en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales** Liliana Fadul Pacheco, de la Maestría en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con promedio general de 9.8800.
11. **Maestra en Ciencias Ambientales Teresa Torres Blancas**, de la Maestría en Ciencias Ambientales, en la Facultad de Química, con promedio general de 9.6454.

VII. De los estudios de doctorado en organismos académicos:

1. **Doctora en Diseño María Susana Bianconi Bailez,** del Doctorado en Diseño, en la Facultad de Arquitectura y Diseño, con promedio general de 9.6166.
2. **Doctora en Humanidades Virginia Pilar Panchí Vanegas**, del Doctorado en Humanidades, en la Facultad de Humanidades, con promedio general de 9.9750.
3. **Doctora en Ciencias del Agua Ludibeth Solís Mejía**, del Doctorado en Ciencias del Agua, en la Facultad de Ingeniería, con promedio general de 9.3285
4. **Doctora en Ciencias Clara Leticia Santos Cuevas**, del Doctorado en Ciencias con Especialidad en Física Médica, en la Facultad de Medicina, con promedio general de 9.9500.
5. **Doctor en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales William Gómez Demetrio**, del Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con promedio general de 9.7916.

POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

Mtro. Fernando García Jardón
Director del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtra. Felicitas Vilchis Velázquez
Consejera profesora de los planteles de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

C. Franciso Javier Galicia Morales
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Armando Elizalde Velázquez
Consejero alumno de la Facultad de Química
(rúbrica)

Toluca, México, a 5 de julio de 2012.